



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO No. SE/3210/21.

ASUNTO: Se solicita información del
Sistema de Contabilidad en Línea.

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de julio de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

ATENCIÓN:
MTRA. JACQUELINE VARGAS ARELLANES
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por este medio, con base en los artículos 32, párrafo 1, inciso a), fracción VI de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracción XXXI y 73, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 37, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral,¹ así como 113, 114, fracciones VI, VII y VIII, 117 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito formular la presente solicitud con relación al procedimiento de liquidación del partido político local Querétaro Independiente, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El veintiocho de junio de dos mil veintiuno,¹ el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ aprobó el acuerdo IEEQ/CG/A/098/21, en el que se determina la existencia de elementos suficientes para, en su oportunidad, declarar la pérdida del registro de Querétaro Independiente como partido político local.
2. El treinta del mismo mes, la Comisión de Fiscalización del IEEQ designó a quien funge como Interventor en el procedimiento de liquidación del otrora partido, quien tiene la responsabilidad, entre otros:
 - a) Administrar el patrimonio del Partido en liquidación de manera eficiente, evitando cualquier menoscabo en su valor durante todo el procedimiento de liquidación;
 - b) Determinar las obligaciones laborales, fiscales y con las y los proveedores o las y los acreedores, a cargo del Partido;



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- c) Determinar el monto de los recursos o valor de los bienes susceptibles de ser utilizados para el cumplimiento de sus obligaciones, y
- d) Administrar el patrimonio del Partido en liquidación de manera eficiente, evitando cualquier menoscabo en su valor durante todo el procedimiento de liquidación.

Sin ser óbice mencionar que dicho Interventor, en su caso, deberá responder por cualquier menoscabo al patrimonio del partido político en liquidación.

3. Por su parte el IEEQ, retiene actualmente las ministraciones del partido Querétaro Independiente, pudiendo entregar alguna de ellas cuando el Interventor manifieste que no existen otros recursos líquidos para realizar alguna erogación que acredite ser estrictamente necesaria para el sostenimiento ordinario del partido político.

En ese sentido, previo a que el Interventor determine autorizar cualquier tipo de operación, es necesario que se cuente con elementos suficientes que garanticen y acrediten legalmente que aquellos recursos que solicite el Partido para hacer frente a diversas obligaciones que aduzca como imprescindibles para su funcionamiento ordinario, corresponden a aquellas estrictamente necesarias y que hayan sido contraídas de manera previa al inicio del periodo preventivo, con base en la contabilidad del ente político.

Sobre esta base, la solicitud sería:

- Diversa información sobre la contabilidad y cuentas por pagar que se encuentren registradas en el Sistema de Contabilidad en Línea del partido político local Querétaro Independiente, a fin de que pueda remitirse, con relación al presente ejercicio fiscal 2021 y según haya informado al INE dicho partido político, lo siguiente:
 - a) Registros de nómina.
 - b) Gastos por concepto de nómina.
 - c) Total de trabajadores o empleados.
 - d) Contratos laborales.
 - e) Contratos de prestación de servicios.
 - f) Contratos de arrendamiento.
 - g) Contratos y/o gastos de servicios de agua, luz, telefonía e internet.
 - h) Cuentas por pagar con corte al 28 de junio de 2021.
 - i) Cuentas por pagar con corte a la fecha de la presente consulta.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

- j) Cuentas por cobrar.
- k) Adeudos fiscales.
- l) Balanzas de comprobación mensuales.
- m) Balanzas de comprobación a nivel mayor.
- n) Estado de posición financiera.
- o) Estado de actividades.
- p) Inventario de bienes.
- q) Cualquier otra información o documento que permita determinar las obligaciones vigentes laborales, fiscales y con las y los proveedores o las y los acreedores, a cargo del Partido, a fin de estar en aptitud de prevenir cualquier menoscabo en el patrimonio del mismo.

La respuesta que se brinde a la presente solicitud, será de gran apoyo para continuar con el desahogo del procedimiento de liquidación del partido político local Querétaro Independiente, así como para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de liquidación de partidos políticos, fiscalización y, transparencia en el manejo de recursos.

Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

MTRO. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA
Secretario Ejecutivo

C.c.e. Ana Lilia Pérez Mendoza. Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro.
M. en A. Gerardo Romero Altamirano. - Consejero Presidente del Consejo General del IEEQ.
Comisión de Fiscalización del IEEQ.
Unidad Técnica de Fiscalización del IEEQ.
Interventor en el procedimiento de liquidación de Querétaro Independiente.
Archivo
CAPE/msll



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/39197/2021

ASUNTO. Se remite información.

Ciudad de México, 5 de agosto de 2021.

MTRO. CARLOS ALEJANDRO PÉREZ ESPÍNDOLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número SE/3210/21/2021, de fecha 19 de julio del presente año, mediante el cual solicita lo que a la letra se transcribe:

“(...)

... Diversa información sobre la contabilidad y cuentas por pagar que se encuentren registradas en el Sistema de Contabilidad en Línea del partido político local Querétaro Independiente, a fin de que pueda remitirse, con relación al presente ejercicio fiscal 2021 y según haya informado al INE dicho partido político, lo siguiente:

- a) *Registro de nómina.*
- b) *Gastos por concepto de nómina.*
- c) *Total de trabajadores o empleados.*
- d) *Contratos laborales.*
- e) *Contratos de prestación de servicios.*
- f) *Contratos de arrendamiento.*
- g) *Contratos y/o gastos de servicios de agua, luz, telefonía e internet.*
- h) *Cuentas por pagar con corte al 28 de junio de 2021.*
- i) *Cuentas por pagar con corte a la fecha de la presente consulta.*
- j) *Cuentas por cobrar.*
- k) *Adeudos fiscales.*
- l) *Balanzas de comprobación mensuales.*
- m) *Balanzas de comprobación a nivel mayor.*
- n) *Estado de posición financiera.*
- o) *Estado de actividades.*
- p) *Inventario de bienes.*
- q) *Cualquier otra información o documento que permita determinar las obligaciones vigentes laborales, fiscales y con las y los proveedores o las y los acreedores a cargo del Partido, a fin de estar en aptitud e prevenir cualquier menoscabo en el patrimonio del mismo.(Sic.)*

(...)”

Sobre el particular, me permito informar que, para atender la información requerida en los incisos a), b), c) y d), se adjuntan las pólizas que se detallan en los cuadros siguientes:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/39197/2021

ASUNTO. Se remite información.

5-1-01-01-0025 Honorarios Asimilables a Sueldos

Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Fecha de Registro	Fecha de Operación	Concepto del Movimiento	Importe
ENERO	NORMAL	EG	2	03/06/2021	15/01/2021	PAGO NOMINAS 1RA QNA ENERO 2021	\$32,613.09
FEBRERO	NORMAL	EG	2	28/06/2021	15/02/2021	NOMINA 15 DE FEBRERO 2021	\$38,998.29
FEBRERO	NORMAL	EG	3	28/06/2021	27/02/2021	NOMINA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO	\$24,694.95
FEBRERO	NORMAL	EG	13	30/06/2021	28/02/2021	NOMINA 2DA QNA FEBRERO 2021	\$24,694.95
FEBRERO	NORMAL	EG	14	30/06/2021	28/02/2021	NOMINA 2DA QNA FEBRERO 2021	-\$24,694.95
MARZO	NORMAL	EG	7	30/06/2021	15/03/2021	NOMINA 1RA QNA MZO 2021	\$40,305.82
ABRIL	NORMAL	EG	2	05/07/2021	15/04/2021	NOMINA ABRIL 2021	\$26,583.22
ABRIL	NORMAL	EG	3	06/07/2021	15/04/2021	NOMINA ABRIL 2021	-\$26,583.22
ABRIL	NORMAL	EG	4	06/07/2021	15/04/2021	NOMINA 1RA QNA ABRIL 2021	\$7,918.14
ABRIL	NORMAL	EG	14	18/07/2021	15/04/2021	NOMINA 15 DE ABRIL CONCEPCION HERRERA MARTINEZ	\$24,694.95
MAYO	NORMAL	EG	2	05/07/2021	15/05/2021	NOMINA MAYO 2021	\$78,551.06
MAYO	NORMAL	EG	3	06/07/2021	15/05/2021	NOMINA MAYO 2021	-\$78,551.06
MAYO	NORMAL	EG	4	06/07/2021	15/05/2021	NOMINA 15 DE MAYO 2021	\$112,609.45
JUNIO	NORMAL	EG	1	05/07/2021	15/06/2021	NOMINA MES DE JUNIO 2021	\$25,645.29
JUNIO	NORMAL	EG	2	06/07/2021	15/06/2021	NOMINA MES DE JUNIO 2021	-\$25,645.29
JUNIO	NORMAL	EG	3	06/07/2021	15/06/2021	NOMINA 15 DE JUNIO 2021	\$31,420.41

5-1-03-01-0002 Honorarios

Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Fecha de Registro	Fecha de Operación	Concepto del Movimiento	Importe
ENERO	NORMAL	EG	18	01/07/2021	15/01/2021	HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$18,251.76
FEBRERO	NORMAL	EG	10	29/06/2021	09/02/2021	FAC. AAA10393-B085-44D5-8940-CB6D58168889 HONORARIOS PROFESIONALES POR SERVICIOS CONTABLES	\$18,251.76
MAYO	NORMAL	EG	12	18/07/2021	17/05/2021	FAC. 10CE5642-60DE-47C2-BF8C-EA13E74E3C06 ASESORIA JURIDICA	\$32,830.19

Por lo que corresponde a los incisos e), f) y g), se adjuntan las pólizas clasificadas en las cuenta de Servicios Generales y Materiales y Suministros, las cuáles detallan en seguida:

5-1-04-01-0001 Arrendamiento de Bienes Inmuebles

Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Fecha de Registro	Fecha de Operación	Concepto del Movimiento	Importe
ENERO	NORMAL	EG	9	28/06/2021	18/01/2021	FAC. 000389 RENTA MENSUAL POR EL PERIODO DEL 15 DE ENERO 2021 AL 15 DE FEBRERO 2021	\$49,999.99



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/39197/2021

ASUNTO. Se remite información.

Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Fecha de Registro	Fecha de Operación	Concepto del Movimiento	Importe
MARZO	NORMAL	EG	3	29/06/2021	08/03/2021	FAC.4381A45D-9DFA-479A-8E26-6F67F7252AD6 RENTA MENSUAL POR EL PERIODO DEL 15 DE MARZO 2021 AL 15 DE ABRIL 2021	\$49,999.99
ABRIL	NORMAL	EG	10	12/07/2021	12/04/2021	ARREDAMIENTO DE INMUEBLES	\$49,999.99
ABRIL	NORMAL	EG	9	12/07/2021	20/04/2021	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE	\$49,999.99
MAYO	NORMAL	EG	10	12/07/2021	18/05/2021	PAGO RENTA MES DE MAYO	\$49,999.99

5-1-04-01-0048 Teléfono

Periodo de la Operación	Tipo de Póliza	Subtipo de Póliza	Número de Póliza	Fecha de Registro	Fecha de Operación	Concepto del Movimiento	Importe
ENERO	NORMAL	EG	26	18/07/2021	21/01/2021	PAGO TELMEX	\$1,789.00
ENERO	NORMAL	EG	21	12/07/2021	25/01/2021	PAGO SERVICIO TELMEX	\$3,956.00
ENERO	NORMAL	EG	25	18/07/2021	25/01/2021	PAGO TELMEX	\$3,578.00
ABRIL	NORMAL	EG	5	08/07/2021	23/04/2021	PAGO TELMEX	\$3,578.00
ABRIL	NORMAL	EG	6	08/07/2021	23/04/2021	PAGO TELMEX	\$5,367.00
MAYO	NORMAL	EG	6	08/07/2021	27/05/2021	PAGO TELMEX	\$1,978.00
MAYO	NORMAL	EG	8	12/07/2021	31/05/2021	PAGO TELMEX	\$2,545.00

Ahora bien, respecto de lo solicitado en los incisos g), h), i), j), k), l), m), n), o) y p), en el enlace de descarga siguiente, podrá acceder a la documentación requerida:

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/anaisabel_gonzalez_ine_mx/EoxNNctO-HdlqoMCizUMF34BHKj_PzZITDRxPb-QeYfssQ?e=7u1n7j

Adicionalmente, respecto del inciso p), se adjunta la relación de activo fijo presentada en el informe anual 2019. No obstante, se hace la aclaración que en la presentación del informe anual 2020, el sujeto obligado omitió presentar la relación de activo fijo, conforme a lo estipulado en el artículo 257 del Reglamento de Fiscalización.

Adicionalmente, se adjunta al presente, el reporte mayor con catálogos auxiliares con fecha de corte al 3 de agosto de 2021.

Por último, hago de su conocimiento que de conformidad con los artículos 78, inciso b) y 80 inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos; y 289, del Reglamento de Fiscalización, así como en atención a los plazos para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales, partidos políticos nacionales con acreditación local y partidos políticos locales, así como Agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil veinte,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/39197/2021

ASUNTO. Se remite información.

aprobados por el Consejo General de este Instituto electoral mediante Acuerdo INE/CG30/2021, la documentación que se adjunta en respuesta a su solicitud, aun no ha sido dictaminada por esta autoridad puesto que la revisión de los informes anuales correspondientes al ejercicio 2020 aun no concluye.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JACQUELINE VARGAS ARELLANES
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Firma como responsable de la autorización de la información.	Lic. Carlos Alberto Morales Domínguez Director de Auditoría a Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros Unidad Técnica de Fiscalización
Firma como responsable de la validación de la información.	C.P. Enrique Justo Bautista Coordinador de Auditoría Unidad Técnica de Fiscalización
Firma como responsable de la redacción de la información.	Mtra. Ana Isabel González Ramírez Enlace de Fiscalización en el Estado de Querétaro Unidad Técnica de Fiscalización

